



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 92/2025  
RECTIFICACIÓN PARCIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 91/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025  
“SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ” - PLURIANUAL  
ID: 475.987**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3391/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025, “Servicio de Provisión de Café” - Plurianual – ID N° 475.987**, convocado por esta Institución.

Que, teniendo en cuenta un error involuntario en el momento de la Recomendación de Adjudicación, en el Informe N° 91/2025, del Comité de Evaluación, es necesario rectificar parcialmente el informe invocado, el cual queda establecido de la siguiente manera:

“A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **Organización Integral S.R.L.**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el “Servicio de Provisión de Café”, objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

**A la empresa Organización Integral S.R.L. – RUC N° 80006037-7:**

Por un monto TOTAL máximo que asciende a la suma de **doscientos diez y seis millones de Guaraníes (Gs. 216.000.000)**, de conformidad al considerando de expuesto en la resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

**El Grupo N° 1:**

Por un monto mínimo de **cincuenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 54.000.000)** y por un monto máximo de **ciento ocho millones de Guaraníes (Gs. 108.000.000)**.

**El Grupo N° 2:**

Por un monto mínimo de **cincuenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 54.000.000)** y por un monto máximo de **ciento ocho millones de Guaraníes (Gs. 108.000.000)**”.




**INFORME DE EVALUACIÓN N° 92/2025  
RECTIFICACIÓN PARCIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 91/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025  
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - PLURIANUAL  
ID: 475.987**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Por otra parte, se deja constancia de que todo lo demás expuesto en el Informe de Evaluación N° 91/2025, emitido por este Comité Evaluador, no sufrirá modificación alguna.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 24 de noviembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe  
Departamento de Secretaría de la DGAF

  
Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria  
Dirección de Servicios Generales



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 92/2025  
RECTIFICACIÓN PARCIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 91/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025  
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - PLURIANUAL  
ID: 475.987**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3391/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025, "Servicio de Provisión de Café" - Plurianual – ID N° 475.987**, convocado por esta Institución.

Que, teniendo en cuenta un error involuntario en el momento de la Recomendación de Adjudicación, en el Informe N° 91/2025, del Comité de Evaluación, es necesario rectificar parcialmente el informe invocado, el cual queda establecido de la siguiente manera:

"A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **Organización Integral S.R.L.**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el "Servicio de Provisión de Café", objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

**A la empresa Organización Integral S.R.L. – RUC N° 80006037-7:**

Por un monto TOTAL máximo que asciende a la suma de **doscientos diez y seis millones de Guaraníes (Gs. 216.000.000)**, de conformidad al considerando de expuesto en la resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

- **El Grupo N° 1:**

Por un monto mínimo de **cincuenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 54.000.000)** y por un monto máximo de **ciento ocho millones de Guaraníes (Gs. 108.000.000)**.

- **El Grupo N° 2:**

Por un monto mínimo de **cincuenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 54.000.000)** y por un monto máximo de **ciento ocho millones de Guaraníes (Gs. 108.000.000)**".



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 92/2025  
RECTIFICACIÓN PARCIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 91/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025  
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - PLURIANUAL  
ID: 475.987**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Por otra parte, se deja constancia de que todo lo demás expuesto en el Informe de Evaluación N° 91/2025, emitido por este Comité Evaluador, no sufrirá modificación alguna.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 24 de noviembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe  
Departamento de Secretaria de la DGAF

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria  
Dirección de Servicios Generales